



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de Agosto de 2007
Resumen Colegial**



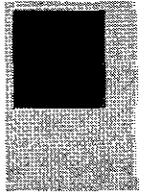
RESUMEN COLEGIAL

Un juez de lo Social, expedientado por un retraso injustificado de las sentencias
HERALDO

El Colegio de Abogados de Sevilla abona más de un millón por asistencia jurídica gratuita
ABC

Entrevista a Josefa Antonia Castillo, Abogados contra la Violencia de Género
LA VOZ DE ALMERÍA

Todos los alumnos de las escuelas de práctica jurídica aptos para ejercer
EL DIARIO DE MALLORCA



El juez de lo Social, expedientado por un retraso injustificado de las sentencias

El Consejo General del Poder Judicial le podría sancionar por una falta grave al tener 255 sentencias pendientes. La demora en emitir los fallos había motivado quejas de abogados y agentes sociales

TERUEL. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha abierto un expediente disciplinario al juez de lo Social de Teruel, José Luis Morales, por un retraso injustificado en emitir las sentencias. La demora había provocado críticas de los abogados turolenses y también de los agentes sociales, que se sentían perjudicados por esta situación.

Según publicó el periódico ABC, el CGPJ reprocha al juez José Luis Morales haber acumulado 255 sentencias pendientes, 7 incidentes de ejecución, 24 aclaraciones de sentencia y 8 recursos de reposición. Según el mismo rotativo, 37 de las sentencias acumulaban un retraso de un año o más, 90 de entre seis y doce meses y 58 de tres a seis meses.

Agentes sociales y abogados criticaron el pasado mes de junio la tardanza en la resolución de las cuestiones en el Juzgado de lo Social. Un letrado calificó la situación de "auténtica vergüenza" y agregó que las demoras perjudican a los trabajadores y empresarios que esperan las sentencias, relativas a cuestiones laborales, como despidos, declaraciones de incapacidad laboral o reclamaciones salariales.

El juez argumentó entonces

que la precaria situación en la que se encontraba hace medio año el Juzgado de lo Social -en un sótano mal ventilado y sin ascensor-, recientemente, el desplazamiento de este órgano judicial al Palacio de Justicia habían demorado la emisión de las sentencias. José Luis Morales, que es también juez decano de Teruel, se mostró convencido, no obstante, de poder regularizar la situación en breve.

El CGPJ no encuentra, sin embargo, "razones ciertas" que justifiquen los retrasos en la toma de decisiones judiciales. A su juicio, ni la situación del Juzgado de lo Social ni la del propio despacho de su titular son argumentos suficientes para explicar las demoras. Según ABC, el juez señaló en su descargo las malas condiciones de su despacho.

La Comisión Disciplinaria del CGPJ considera "muy deficiente" y "escandalosamente baja" la productividad del juez de lo Social, con los agravantes de que el número de casos que entran anualmente en este órgano supone el 50% de la cifra "normal" y que la plantilla judicial es "estable y colaboradora".

El inspector del CGPJ que se desplazó el pasado mes de junio

a Teruel para supervisar personalmente la situación del Juzgado de lo Social recabó un informe del Colegio de Abogados sobre la situación. Su decana, Lucía Solanas, señaló que el dossier confirmaba el "retraso injustificado de las sentencias sin que haya producido un incremento del volumen de juicios". Solanas añadió

que los abogados le comunican su malestar por la situación, que además, "en algunos casos genera situaciones dramáticas en las personas que están pendientes de un fallo".

Solanas añadió que frente a la tardanza actual de las sentencias de más de un año en algunos casos, tradicionalmente los fallos del Juzgado de lo Social "han sido muy rápidos". La decana indicó que este deterioro genera quejas de los abogados y de las partes implicadas en los procedimientos.

La apertura del expediente disciplinario podría concluir con una suspensión temporal del juez en caso de confirmarse que el retraso de las sentencias es injustificado. Una fuente del Ministerio de Justicia agregó que el "atasco" en la resolución de las sentencias es razón suficiente para la apertura del expediente porque "deteriora la imagen de la judicatura".

HERALDO

"El atasco no se debe a los empleados"

La portavoz de la Junta de Personal de Justicia en Teruel, Caridad Belanche, recaló ayer que el retraso en la emisión de sentencias por el Juzgado de lo Social no se debe a la plantilla de este organismo, porque "los funcionarios hacen su trabajo con normalidad. El atasco se produce a la hora de dictar sentencias".

El juez argumentó que, como consecuencia del mal estado de su despacho en la anterior sede del Juzgado -ubicado en un sótano-, se le había reproducido una antigua hernia. Caridad Belanche señaló que la oficina del magistrado era la única del órgano judicial de lo Social con luz y ventilación directa desde la calle.

Belanche criticó también la escasa colaboración de José Luis Morales con los sindicatos a la hora de denunciar la precaria situación de la anterior sede judicial y para pedir que se corrigiera. Finalmente, tras reiteradas quejas y denuncias laborales, el Juzgado de lo Social se trasladó el pasado marzo al Palacio de Justicia.

La delegada sindical indicó que la demora de las sentencias es una cuestión "muy comentada" en los estamentos judiciales de la ciudad y "los abogados están que trinan por la situación". La sindicalista, que ejerce también como delegada de prevención, se preguntó "por qué han aguantado tanto este problema". **L. R.**

El Colegio de Abogados abona más de un millón por asistencia jurídica gratuita

ABC

SEVILLA. El Colegio de Abogados de Sevilla efectuó ayer transferencias de pago a sus colegiados por importe total de más de 1.200.000 euros. Dicha suma fue abonada como retribución por servicios de asistencia jurídica gratuita, prestados en el primer trimestre de 2007.

El decano de dicho colegio, José Joaquín Gallardo, informó de que de que el servicio de guardia y asistencia letrada a detenidos fue atendidos durante los tres primeros meses del año por un total de 1.065 letrados. Éstos habrían actuado como defensa en procedimientos judiciales de toda índole, cuyo mayor número son asuntos penales y matrimoniales, seguidos de actuaciones en materia de violencia de género, menores y extranjería. Gallardo señaló que en la actualidad los andaluces cuentan con «el mejor servicio público» de Justicia gratuita de España, ya que «es el más completo, integral y especializado, gracias al esfuerzo conjunto de los abogados, la Administración autonómica y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados».

ENTREVISTA

Josefa Antonia Castillo
Abogadas contra la Violencia de Género

PRESIDE EL GRUPO DE ABOGADOS CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO RECIÉN CONSTITUIDO EN
EL SENO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERÍA



“Hay que llamar a un abogado antes de denunciar el maltrato”

La abogada denuncia que la falta de información es el principal obstáculo que encuentran las víctimas de violencia doméstica cuando quieren denunciar su situación

MIRIAM BUIL
REDACCIÓN

Veinticinco abogados han constituido recientemente en el seno del Colegio un Grupo contra la Violencia de Género, con el objetivo de mejorar la asistencia a las víctimas.

Pregunta.- ¿Cómo nace este grupo?

Respuesta.- El grupo se crea a propuesta de la asociación Mujeres Juristas de Almería. Se lo expusimos al Colegio de Abogados, y nos animó a seguir, porque era necesario que el Colegio se implicara en esta situación. Se vio necesario impulsar el derecho de defensa de estas mujeres.

P.- ¿Puede suponer un problema para una mujer que sufra maltrato la falta de recursos económicos?

R.- El problema es en principio la falta de información. Tienen que saber que existen ayudas para las víctimas de violencia sin medios económicos. Y en cuanto a la documentación que necesiten, a los requisitos, está el SAVA, el servicio de atención a víctimas de violencia, que está en los mismos juzgados de Cañónigo Molina Alonso. Allí les van a decir cuáles son esas ayudas y cómo hacerlo. Y para las mujeres que trabajan, la Ley Integral establece que la empresa, si es posible, las trastada o les cambie el horario laboral.

La denuncia

P.- ¿Cuál es el primer paso que hay que dar?

R.- Las víctimas de maltrato tienen miedo integral al agresor. El primer paso es superar ese miedo e ir a denunciar. Y otra cosa muy importante es que sepan que el abogado tiene que estar antes de interponer la denuncia: que llamen a un abogado de su confianza y, si no, existe la asistencia jurídica gratuita y hay un turno especial de violencia.

Entonces, cuando ellas lleguen a denunciar, que antes digan: "Vengo a denunciar mi situación, llamen ustedes al abogado que esté de guardia en el turno de violencia". Y hasta que nosotros no estemos allí, que no presten declaración. Es muy importante porque hay que exponerlo todo y exponerlo bien. Esto suele empezar con maltrato verbal y va pasando a lesiones, y primero son pequeñas y luego mayores. En un



Josefa Antonia Castillo de Amo, en la sede del Colegio de Abogados. / LA VOZ

momento dado ellos se dan cuenta y se vuelven buenos, y al pasar cierto tiempo otra vez comienzan

Las víctimas tienen que estar con un abogado, para pedir por ejemplo que haya una medida de alejamiento... En ese turno de guardia de asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia vamos a estar 24 horas al día, 365 días al año.

P.- ¿Deben tener miedo a ser expulsadas las mujeres inmigrantes en situación ilegal?

R.- No. El problema que van a tener las extranjeras será básicamente la comunicación, que muchas de ellas no conocen el idioma español... Pero en cuanto a lo demás no, porque a nivel sanitario van a estar protegidas igual que las españolas, también a nivel de ayudas, y a nivel jurídico van a tener derecho a una asistencia con el turno de oficio.

Que tengan miedo por las expulsiones, en principio tampoco, porque la Ley de Extranjería establece que las personas que sean víctimas de hechos violentos en principio no tienen que ser expulsadas, sino todo lo contrario, se les puede facilitar el que permanezcan en España.

Custodia

P.- ¿Y el miedo a perder la custodia de los hijos?

R.- Si lo tienen les digo que lo desechen. Una mujer que es buena madre jamás va a perder la custodia de

sus hijos, y menos cuando hay un señor que la está agrediendo a ella y que en muchas ocasiones lo hace delante de hijos menores y en otras muchas ocasiones también les agrede a ellos.

Además, y esto es muy importante, la Ley Integral establece que el abogado que tengan en el procedimiento penal -el más rápido- y el civil va a ser el mismo, y que en el procedimiento penal se van a poder establecer medidas provisionales de carácter civil: se va a determinar quién va a tener la custodia de los hijos, cuánto se va a dar para el mantenimiento, quién va a pagar el préstamo hipotecario si lo hay u otro tipo de préstamos...

Perfil

P.- ¿Cuál es el perfil de la mujer maltratada?

R.- Normalmente las mujeres con menos recursos económicos tienen más lesiones físicas, y en las que trabajan, las lesiones son más bien psicológicas. Pero todas ellas suelen tener un perfil psicológico determinado: sufrir, aguantar, guardárselo para ellas, esconderlo a la familia, a los hijos, en el trabajo... Las hacen sentirse mujeres no válidas, y creen que no son nada. En cuanto a las edades, desgraciadamente las hay de todas. A las mujeres de cierta edad, sin embargo, les cuesta más dar el paso. Las mujeres jóvenes aguantan menos, y hacen bien.

Todos los alumnos de las escuelas de práctica jurídica, aptos para ejercer

EFE. Palma.

Todos los alumnos de las escuelas de práctica jurídica de Balears han aprobado el examen de aptitud del Consejo General de la Abogacía Española, en una prueba obligatoria desde 2006 que tiene por objeto garantizar que el letrado en prácticas está plenamente capacitado pa-

ra el ejercicio profesional.

Según informó el Colegio de Abogados de Balears en un comunicado, a esta convocatoria para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional se presentaron veinticuatro alumnos de las islas, que, al haber aprobado, pueden acceder al turno de oficio.

De los veinticuatro estudiantes, catorce son letrados en prácticas procedentes de la Fundación Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados y los otros diez son abogados en prácticas procedentes de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.